

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS POR MEDIO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERÍA, LOS CUALES SERÁN COMERCIALIZADOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES.

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	2
4.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	2
5.	CONCEPTO FINANCIERO	4
6.	EXPERIENCIA	4
7.	ESTUDIO DE MERCADO	5
8.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	11
9.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	12
10.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	12
11.	FORMA DE PAGO	12
12.	DOMICILIO CONTRACTUAL	13
13.	LUGAR DE EJECUCIÓN	13
14.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	13
15.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	14
16.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	15
17.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	16
18.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	16
19.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	16
20.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres, con posición de catálogo de gasto **A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS** (materias primas asadero, restaurantes y panadería), **A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS** (leche y huevos), **A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS** y **A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES** (sal), se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar el suministro de materia prima para la elaboración de productos por medio de la actividad productiva panadería, los cuales serán comercializados a la población privada de la libertad de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso, incluye pabellón de mujeres.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

De acuerdo con la misión el INPEC es una institución pública administradora del sistema Penitenciario y Carcelario del País; contribuye al desarrollo y re significación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y

seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente. Además, el INPEC tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

De conformidad con la ley 65 de 1993 y la ley 1709 de 2014 corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de llevar a cabo acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión del orden Nacional, además en cumplimiento de diferentes fallos de la honorable Corte Constitucional, lo anterior en el marco de los objetivos institucionales y misionales.

Con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar el suministro de insumos y materias primas para la actividad productiva de panadería y comercializar productos a través del expendio a la población privada de la libertad de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso, incluye pabellón de mujeres y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido los Rubros:

**A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS** (materias primas asadero, restaurantes y panadería); **A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS** (leche y huevos); **A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS** y **A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES** (sal), es pertinente la adquisición de estos productos, teniendo en cuenta que el mismo tiene una alta demanda por parte de la PPL y en aras de evitar el desabastecimiento del producto que puede desencadenar en un problema al interior del establecimiento.

Se establecieron las especificaciones técnicas del producto requerido de acuerdo a las necesidades de la PPL de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

#### **4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

##### **2.1. OBJETO:**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS POR MEDIO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERÍA, LOS CUALES SERÁN COMERCIALIZADOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES.

#### **4. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

De acuerdo con oficio No. 2026IE0010825 del 20 de enero de 2026, suscrito por la oficina jurídica del CPMS-SOGAMOSO, la modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN

es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, a la letra señala:

*“(...) ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*

*5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

*4) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*

*b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*

*c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*

*d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

*PARÁGRAFO 1º. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

*PARÁGRAFO 2º. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003 (...).”*

*De igual forma se debe tener en cuenta lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con los parámetros y el procedimiento establecido.*

#### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC**

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	PRODUCTO
50131612	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	Huevos en la 3ereals de gallina
50131701	E (productos de uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla frescos

50131701	E (productos de uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla frescos
50131802	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso Procesado
50131802	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso Procesado
50131802	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso Procesado
50112008	[E] Productos de Uso Final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes y aves de corral	Cerdo procesado sin aditivos
50131701	E (productos de uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla frescos
10151606	A (material vivo animal y vegetal)	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas de cereales	Semillas de ajonjolí
50131701	E (productos de uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla frescos
50181709	E (productos de uso final)	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Suministros y mezclas para hornear	Suministros para hornear

50131701	E (productos de uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla frescos
50161509	E (productos de uso final)	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes
50161509	E (productos de uso final)	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes

50161509	E (productos de uso final)	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes
50221303	[E] Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Suministros y mezclas para hornear	Mezclas para hornear
50161509	E (productos de uso final)	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes
50161509	E (productos de uso final)	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes
50161509	E (productos de uso final)	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes
50161509	E (productos de uso final)	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes
50332302	E (productos de uso final)	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta orgánica seca	Frutas del pan orgánicas secas	Fruta de pan sin pepa orgánicas secas
50161509	E (productos de uso final)	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes
50161509	E (productos de uso final)	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes
50161509	E (productos de uso final)	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes
50161509	E (productos de uso final)	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes

			confitería		
50465304	E (productos de uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Maníes en lata o en frasco	Maní español enlatado o envasado
10151803	A (material vivo animal y vegetal)	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas de especias	Semillas o plántulas de canela
50181709	E (productos de uso final)	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Suministros y mezclas para hornear	Suministros para hornear
50181709	E (productos de uso final)	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Suministros y mezclas para hornear	Suministros para hornear
50303504	E (productos de uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	Uvas pasas	Uvas fiesta
50161509	E (productos de uso final)	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes
50221303	E (productos de uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	Almidón o harina comestible
50221303	E (productos de uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	Almidón o harina comestible
50221303	E (productos de uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	Almidón o harina comestible
50171551	E (productos de uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa

**b. Condiciones Técnicas Exigidas**

Para contratar el suministro de materias primas para la actividad productiva panadería de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ARTÍCULO	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aceite	Aceite extraído de semillas vegetales, corresponde a aceite comestible, es decir aquel aceite apto para consumo humano que ha sido sometido a procesos químicos y físicos, con el fin de eliminar los excesos de ácidos grasos libres, resinas, mucilagos y jabones. ha desodorizarían por procesos químicos y físicos con el fin de eliminar sabores y olores desagradables. el contenido de ácidos grasos libres debe ser de máximo 0,2% puede corresponder al aceite puro o mezcla de aceites. cuñete x 20 litros	UNIDAD	1
2	Huevo de gallina tipo AA	Huevos de gallinas color marrón o blancos, alimento rico en proteínas de alto valor biológico. el producto debe cumplir con la norma técnica ntc 12-40, con un ph en la clara de 7.6 a 8.5 características de los huevos más frescos, tipo AA y un peso entre 54 y 60 gramos, la cáscara en buen estado (sin ranuras ni hendiduras)	CUBETA POR 30 UNDADES	1
3	Margarina para hojaldre	Margarina para elaboración de hojaldres, semihojaldres, pasta choux, croissants, danesas, pastelería salada y otras especialidades	CAJA POR 15 KILOS	1
4	Margarina extra, todo uso	Margarina de repostería obtenida de mezcla de aceites, vegetales de consistencia suave, con un alto poder de cremado, para elaborar pudines, galletas, mantecadas y cremas para decorar x 15 kilos tipo vitina.	CAJA POR 15 KILOS	1
5	Queso tajado, doble crema	Queso doble crema fresco, hilado, semiduro, semigraso, y tajado, en bloque de 5 libras	BLOQUE 5 LIBRAS	1
6	Queso entero, doble crema	Queso doble crema fresco, hilado, semiduro, semigraso en bloque de 5 libras	BLOQUE 5 LIBRAS	1
7	Queso costeño	Queso costeño sabor salado, fresco, semiduro, graso	LIBRA	1
8	Jamón	Jamón seleccionado de 500 grs 24 tajadas elaborado con pierna de cerdo empacado al vacío, bajo en grasa y colesterol, libre de grasas trans.	LIBRA	1
9	Leche entera	Leche entera natural larga vida UAT-UHT fortificada debe ser envasada en condiciones asépticas, en recipientes no retornable bolsa x 1100 ml	BOLSA x 6 MAXILITROS	1
10	ajonjolí	Semillas de ajonjolí sin cáscara peladas y usadas típicamente en forma entera como cobertura para pan o rollos	KILO	1
11	Arequipe	Arequipe de panadería y pasterleria en balde o tarro plastico	TARRO X 5 KILOS	1
12	Antímoho	Inhibidor de moho para productos de panadería y bizcochería	KILO	1
13	Base whip	Crema vegetal para cubrir y decorar tortas en empaque tetra pack	CAJA X 4 KILOS	1
14	Azúcar	Azúcar granulado blanco y/o refinado, empacado en bolsa de polietileno.	BULTO 50 KILOS	1
15	Bocadillo en bloque	El bocadillo es una pasta solida obtenida por la cocción o concentración de pulpa de guayaba selecta, variada roja	BLOQUE POR 6,5 KG	1
16	Glasse de sabores	Glaseado de sabores para rellenar y cubrir productos de pastelería en manga	KILO	1
17	Salvado de trigo	Salvado cascara de la molienda del trigo	BULTO POR 20 KG	1
18	Coco azucarado	Coco azucarado rallado para rellenar y decorar productos de panadería y pastelería	KILO	1
19	Colorante para alimentos	Colorante para repostería vegetal, Color Rojo Escarlata comestible de 250 grs.	FRASCO POR 250 grs	1

20	Esencia botella	Mezcla de aceites esenciales, resistentes a altas temperaturas y diseñadas para brindar el mejor sabor y aroma al producto final, mayor durabilidad del sabor y aroma durante la vida útil del producto final, máxima adhesión, mayor rendimiento / alta concentración del producto, resistente a altas temperaturas, variedad de sabores combinables para hacer recetas únicas, práctico empaque, sabores surtidos, vainilla, vainilla negra, coco, ponqué, ron con pasas mantequilla, caramelo, de acuerdo con la necesidad	FRASCO 500 ML	1
21	Fruta cristalizada	Frutas que han sido sumergidas en jarabe con alto contenido en azúcares; son ellos el agua de la fruta migra hacia el jarabe, además las altas concentraciones de azúcar impiden el crecimiento de algunos microorganismos, estas deben mantenerse con aroma y color característico.	KILO	1
22	Grageas color fiesta	Producto obtenido a partir de la mezcla de químicos aromáticos odoríferos y saporíferos en medios hidroalcohólicos, con notas lácteas, frutales, herbales, dulces, saladas y alicoradas, con colorantes certificados en cantidades.	LIBRA	1
23	Chip de Chocolate	Bolsa por kilo de Chip de chocolate semi-amargo ideal para tortas, donas, postres	KILO	1
24	Chip de chocolate Colores	Bolsa por kilo de Chip de chocolate de colores sabores surtidos a tutti frutti y salpicón ideal para tortas, donas, postres.	KILO	1
25	Cobertura sabor a chocolate	Semiamargo X Kilo, masa glase negra sirve para repostería.	KILO	1
26	Maní triturado x libra	Fracciones de granos de maní color dorado ligeramente heterogéneo. sabor: característico a maní tostado, algunas fracciones de granos con muy ligero sabor amargo y/o crudo. olor: característico a maní tostado. textura: crocante a crocante medio	LIBRA	1
27	Levadura instantánea	Producto utilizado para panadería, pastelería y galletería, la levadura de panadería es un producto puro obtenido a partir de la fermentación controlada en un medio nutritivo adecuado de la <i>saccharomyces cerevisiae</i> .	CAJA POR 20 LIBRAS	1
28	Polvo para hornear	Polvo para hornear doble acción	LIBRA	1
29	Uvas pasas	Uvas pasadas deshidratadas, secas, sabor dulce y apariencia de color marrón oscuro avinado. el producto debe estar libre de materiales extraños y ausencia de evidencias de ataques de plagas y perforaciones, las uvas deben estar enteras y semiblandas con sabor y aromas característicos del producto. Cumplir con la norma NTC 4931 el producto se recibirá empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación y la higiene del producto, que permita la conservación de la calidad durante el almacenamiento, transporte, y destino final. rotulado que cumpla con la resolución no 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas, presentación en bolsas de polietileno o metalizadas selladas por completo.	KILO	1
30	Colorante Color caramelo	Colorante color caramelo para panadería y pastelería en frasco de vidrio	FRASCO POR 650 ML	1
31	Fécula de maíz	Fécula de maíz de almidón de maíz sin modificar, es un polvo blanco fino, de sabor y olor característico, recomendado como agente espesante y retención de humedad en diferentes productos alimenticios	BOLSA DE 12 KILOS	1

32	Harina de trigo fortificada	Harina de trigo fortificada. producto alimenticio obtenido de la molienda de granos de trigo duros triticum aestivum sanos y limpios. se usa en la elaboración de productos de panadería. ingredientes: harina de trigo con niacina (55.00 mg/kg), hierro (44.00mg/kg) vitamina b1 (6.00 mg/kg), vitamina b2 (4.00 mg/kg) y ácido fólico (1.54 mg/kg), agentes de tratamiento de la harina (ácido ascórbico y enzimas) contiene gluten. requisitos fisicoquímicos: humedad con tolerancia mínima 12.5 y máxima de 14.5%, proteína 12.5% gluten seco 11.%. empacado en sacos impresos de polipropileno x 50 kilos	BULTO POR 50 KG	1
33	Harina de Yuca	La harina de yuca con textura fina y suave, esta harina de yuca es perfecta para preparar panes, pasteles, galletas y mucho más.	BULTO POR 25 KG	1
34	Sal refinada	Sal refinada, yodada y fluorizada apta para consumo humano	BULTO POR 50 KG	1

- Las especificaciones técnicas descritas en el presente numeral son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por tanto dará lugar a causal de rechazo de la oferta.
- El oferente deberá anexar FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE para cada uno de los productos ofertados en la cual se debe evidenciar la imagen del producto y/o de la marca, las características específicas, componentes etc. la propuesta que no ofrezca la ficha técnica por cada uno de los productos incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará lugar a causal de rechazo de la oferta.
- El oferente deberá dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones" en especial el Artículo 6°. Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

## 2.2 LIMITACION A MIPYMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes, según lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo”.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen”.

**Por lo anterior, la entidad aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes colombianas, para lo cual los interesados deberán así manifestarlo teniendo en cuenta:**

- Para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, se debe recibir por lo menos dos (02) manifestaciones por escrito a través de mensajes del SECOP II dentro de los términos del cronograma, solicitando la limitación.
- Los interesados deben acreditar como mínimo un (1) año de existencia, contar con el tamaño empresarial establecido por la ley y contar con un objeto social que les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Para acreditar esta condición según corresponda se debe diligenciar y presentar el **anexo 10**:
  - Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (Anexar la fotocopia de la C.C, T.P y Antecedentes Profesionales Vigente del Contador)
  - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Anexar la fotocopia de la C.C, T.P y Antecedentes Profesionales Vigente del Contador o Revisor Fiscal.

Las solicitudes que se reciban sin la entrega del **anexo: 10 de la invitación y los soportes de este numeral**, no serán tenidas en cuenta.

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2026IE0010049 del 19 de enero del 2026, suscrito por el Contador de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES						
<b>CONTRATAR:</b> Concepto financiero adelantar un proceso de “mínima cuantía” a través de la plataforma SECOP II cuyo objeto es: Contratar el suministro de materia prima para la elaboración de productos por medio de la actividad productiva panadería, los cuales serán comercializados a la población privada de la libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de	<b>EXCLUSION DE IVA.</b> De conformidad con la certificación emitida por el Ministerio de Justicia para la vigencia 2025. “ART 130 Ley 633 de 2000: Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se	Para el presente proceso de contratación se tendrán, en cuenta los impuestos, deducciones, retenciones, según legislación vigente: <b>1. Retención en la fuente renta por compras (Si Aplica)</b> <table border="1" data-bbox="959 1625 1308 1755"> <thead> <tr> <th>Retención en la fuente por compras</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PERSONA DECLARANTE</td> <td>2.5%</td> </tr> <tr> <td>PERSONA NO</td> <td>3.5%</td> </tr> </tbody> </table>	Retención en la fuente por compras	Porcentaje	PERSONA DECLARANTE	2.5%	PERSONA NO	3.5%
Retención en la fuente por compras	Porcentaje							
PERSONA DECLARANTE	2.5%							
PERSONA NO	3.5%							

<p>Sogamoso incluye pabellón de mujeres. El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el CDP Nro. 726 del 16/01/2026 para los rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS.</b> (Materias primas asadero, restaurante y panadería), por valor de ocho millones de pesos M/CTE (\$8.000.000).</li> <li>● <b>A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS.</b> (Leche y huevos), por valor de veinte millones de pesos M/CTE (\$20.000.000).</li> <li>● <b>A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.</b> Por valor de noventa y ocho millones cincuenta y nueve mil quinientos cinco pesos M/CTE (\$98.059.505,60).</li> <li>● <b>A-05-01-001-006 OTROS MINERALES (SAL).</b> Por valor de cuatrocientos ochenta mil pesos M/CTE (\$480.000).</li> </ul> <p>Por un valor total de CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$126.539.505,60).</p>	<p>destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho"</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">DECLARANTE</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table> <p><b>2. Retención de Impuesto de Industria y comercio por "RETEICA" de acuerdo a la tarifa que estipule el municipio de Sogamoso - Boyacá. (Si Aplica).</b></p> <p><b>3. Rete IVA por compras (NO Aplica).</b></p>	DECLARANTE	
DECLARANTE				

## 6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas, hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato. Para lo cual deberá presentar las certificaciones de cumplimiento de los contratos que desea validar en el presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato

- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

### 7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres procederá a la elaboración, del análisis del sector **PANADERIA**, y dejará constancia mediante el presente documento.

Desde el 1 de enero entró en vigencia un reajuste que estaba pendiente en Colombia, el de los alimentos ultraprocesados.

¿El nuevo incremento en el gravamen afecta el precio de qué alimentos?

- Gaseosas
- Bebidas a base de malta
- Bebidas de té
- Zumos
- Néctares de fruta
- Bebidas energizantes
- Aguas saborizadas y mezclas en polvo

También los productos comestibles ultraprocesados industrialmente con alto contenido de azúcares añadidos, altos en sodio o grasas saturadas tienen el gravamen. Entre ellos están:

- Embutidos: Salchichón, mortadela, butifarra
- Artículos sin cacao
- Chocolate
- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería
- Productos a base de cereales
- Mermeladas
- Preparaciones para salsas
- Helados

Los precios de esos y otros productos se verán impactados nuevamente por el reajuste en los impuestos saludables, establecido en la reforma tributaria de 2022.

Aunque este impuesto inició en 2023 con el 10% de gravamen, en 2024 subió al 15%, y desde el 1 de enero de 2025 aumentó al 20%.

Según la ley, quienes están obligados a liquidar y pagar estos impuestos son los productores y o importadores de estos alimentos. Sin embargo, el consumidor final también siente el golpe en el bolsillo.

Nicolás Eberl, director de comercio exterior de MonteRojo, explicó: “Uno como empresa trata de optimizar costos y de hacer el aumento lo menor posible, pero el impuesto se traduce literalmente en precio a los productos. O sea, este año, respecto al año pasado, todas las nuevas producciones que se hagan desde enero del 2025 ya van a tener este 5% extra; entonces, este producto va a salir, por lo menos, un 5% más caro de cara al consumidor respecto al año pasado”.

Por su parte, la Asociación Nacional de Productores de Pan, Adepan, asegura que este impuesto tiene preocupados a gran parte de los panaderos y demás empresarios de este sector, porque esto está llevando a una mayor informalidad.

“Son negocios que ya dejan de cumplir con ciertas disposiciones para no cobrar el impuesto. Sí, cumplen con esa venta de más de 100.000 UVT; entonces, sí vemos que por ser el mismo tipo de negocio puede prestarse para que se decida simplemente no cobrarlo y cambiar la estructura del negocio, entonces esto es muy preocupante para nosotros”, adujo Marcela Morales, directora ejecutiva de Adepan.

El pan no se verá afectado con este impuesto, pero sí las tortas, galletas y otros productos de panadería.

Dicen también los sectores que se dedican a la producción de este tipo de alimentos, que han visto una disminución considerable en el consumo y en el número de personas que compran estos productos y lo están viendo, sobre todo, en las tiendas de barrio.

Fuente: <https://www.noticiascaracol.com/economia/reajuste-al-impuesto-de-alimentos-ultraprocesados-de-cuanto-es-y-que-productos-se-ven-afectados-rg10>

Dada la alta demanda de estos productos de panadería por parte de la población privada de la libertad, es importante adelantar un Proceso para adquirir este tipo de Productos para la oferta de los mismos dentro del Establecimiento a través del Expendio.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

## **PERSPECTIVA LEGAL**

La cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS POR MEDIO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERÍA, LOS CUALES SERÁN COMERCIALIZADOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO, INCLUYE PABELLON DE MUJERES, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo

2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## 7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

A nivel local se encuentran los siguientes Proveedores de este tipo de Productos:

EMPRESA
MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS JYC
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL LLANO SAS
KAYROS SOLUTIONS

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres ha contratado el suministro de materias primas para el proyecto productivo de panadería a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

#### a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres– INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	SOG112-007-2025	Minima Cuantia	CARLOS ERNESTO REY AGUILERA	\$131.674.976	SECOP 2
2024	SOG112-003-2024	Minima Cuantia	SUPRISA S.A.S	\$95.548.254	SECOP 2
2023	SOG112-001-2022	Minima Cuantia	SUPRISA S.A.S	\$ 46.257.540	SECOP 2

## b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	MUNICIPIO DE YOPAL	CPMSYOPAL-MC-015-2025	CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN Y VENTA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL INPEC	LAURA MARCELA GALLARDO ORTEGA	\$15.837.500
2024	MUNICIPIO DE BARBOSA	MC-032-2024	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD RECLUIDAS EN EL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO HÉCTOR ABAD GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE BARBOSA	CORPORACIÓN PROYECTOS Y SOLUCIONES	\$23.270.382
2023	HDMI ESE	OC000000005376	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	\$ 14.523.180

## 7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

EMPRESA
MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS JYC
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL LLANO SAS
KAYROS SOLUTIONS

Dichas cotizaciones permitieron establecer precios promedio de mercado, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro de referencia para la futura contratación con el objetivo de establecer precios ni muy altos ni muy bajos, están relacionadas con precios unitarios en cuadro adjunto al proceso relacionado en el estudio de mercado.

ITEM	ARTÍCULO	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS JYC - CARLOS REY	COTIZACION 2 LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL LLANO SAS	COTIZACION 3 KAYROS SOLUTIONS	VALOR PROMEDIO
------	----------	------------------------------	------------------	----------	---	---	----------------------------------	----------------

1	Aceite	Aceite extraído de semillas vegetales, corresponde a aceite comestible, es decir aquel aceite apto para consumo humano que ha sido sometido a procesos químicos y físicos, con el fin de eliminar los excesos de ácidos grasos libres, resinas, mucilagos y jabones. ha desodorizarian por procesos químicos y físicos con el fin de eliminar sabores y olores desagradables. el contenido de ácidos grasos libres debe ser de máximo 0,2% puede corresponder al aceite puro o mezcla de aceites. cuñete x 20 litros	UNIDAD	1	\$ 200.000	\$ 210.000	\$ 190.000	\$ 200.000
2	Huevo de gallina tipo AA	Huevos de gallinas color marrón o blancos, alimento rico en proteínas de alto valor biológico. el producto debe cumplir con la norma técnica ntc 12-40, con un ph en la clara de 7.6 a 8.5 características de los huevos más frescos, tipo AA y un peso entre 54 y 60 gramos, la cáscara en buen estado (sin ranuras ni hendiduras)	CUBETA POR 30 UNDADES	1	\$ 22.000	\$ 25.000	\$ 22.000	\$ 23.000
3	Margarina para hojaldre	Margarina para elaboración de hojaldres, semihojaldres, pasta choux, croissants, danesas, pastelería salada y otras especialidades	CAJA POR 15 KILOS	1	\$ 162.000	\$ 163.000	\$ 195.000	\$ 173.333
4	Margarina extra, todo uso	Margarina de repostería obtenida de mezcla de aceites, vegetales de consistencia suave, con un alto poder de cremado, para elaborar pudines, galletas, mantecadas y cremas para decorar x 15 kilos tipo vitina.	CAJA POR 15 KILOS	1	\$ 154.000	\$ 155.000	\$ 190.000	\$ 166.333
5	Queso tajado, doble crema	Queso doble crema fresco, hilado, semiduro, semigraso, y tajado, en bloque de 5 libras	BLOQUE 5 LIBRAS	1	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 78.000	\$ 69.333
6	Queso entero, doble crema	Queso doble crema fresco, hilado, semiduro, semigraso en bloque de 5 libras	BLOQUE 5 LIBRAS	1	\$ 63.000	\$ 65.000	\$ 78.000	\$ 68.667
7	Queso costeño	Queso costeño sabor salado, fresco, semiduro, graso	LIBRA	1	\$ 18.500	\$ 19.000	\$ 20.000	\$ 19.167
8	Jamón	Jamón seleccionado de 500 grs 24 tajadas elaborado con pierna de cerdo empacado al vacío, bajo en grasa y colesterol, libre de grasas trans.	LIBRA	1	\$ 19.500	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 19.833
9	Leche entera	Leche entera natural larga vida UAT-UHT fortificada debe ser envasada en condiciones asépticas, en recipientes no retornable bolsa x 1100 ml	BOLSA x 6 MAXILITROS	1	\$ 27.500	\$ 28.000	\$ 40.000	\$ 31.833

10	ajonjolí	Semillas de ajonjolí sin cáscara peladas y usadas típicamente en forma entera como cobertura para pan o rollos	KILO	1	\$ 12.500	\$ 13.000	\$ 23.000	\$ 16.167
11	Arequipe	Arequipe de panadería y pasterlería en balde o tarro plástico	TARRO X 5 KILOS	1	\$ 52.500	\$ 53.000	\$ 90.000	\$ 65.167
12	Antimoho	Inhibidor de moho para productos de panadería y bizcochería	KILO	1	\$ 22.000	\$ 22.500	\$ 62.000	\$ 35.500
13	Base whip	Crema vegetal para cubrir y decorar tortas en empaque tetra pack	CAJA X 4 KILOS	1	\$ 97.000	\$ 97.000	\$ 116.000	\$ 103.333
14	Azúcar	Azúcar granulado blanco y/o refinado, empacado en bolsa de polietileno.	BULTO 50 KILOS	1	\$ 225.000	\$ 230.000	\$ 240.000	\$ 231.667
15	Bocadillo en bloque	El bocadillo es una pasta sólida obtenida por la cocción o concentración de pulpa de guayaba selecta, variada roja	BLOQUE POR 6,5 KG	1	\$ 48.000	\$ 49.000	\$ 52.000	\$ 49.667
16	Glase de sabores	Glaseado de sabores para rellenar y cubrir productos de pastelería en manga	KILO	1	\$ 12.500	\$ 13.000	\$ 16.000	\$ 13.833
17	Salvado de trigo	Salvado cascara de la molienda del trigo	BULTO POR 20 KG	1	\$ 42.500	\$ 43.000	\$ 64.000	\$ 49.833
18	Coco azucarado	Coco azucarado rallado para rellenar y decorar productos de panadería y pastelería	KILO	1	\$ 19.500	\$ 19.500	\$ 48.000	\$ 29.000
19	Colorante para alimentos	Colorante para repostería vegetal, Color Rojo Escarlata comestible de 250 grs.	FRASCO POR 250 grs	1	\$ 12.000	\$ 14.000	\$ 29.000	\$ 18.333
20	Esencia botella	Mezcla de aceites esenciales, resistentes a altas temperaturas y diseñadas para brindar el mejor sabor y aroma al producto final, mayor durabilidad del sabor y aroma durante la vida útil del producto final, máxima adhesión, mayor rendimiento / alta concentración del producto, resistente a altas temperaturas, variedad de sabores combinables para hacer recetas únicas, práctico empaque, sabores surtidos, vainilla, vainilla negra, coco, ponqué, ron con pasas mantequilla, caramelo, de acuerdo con la necesidad	FRASCO 500 ML	1	\$ 21.000	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 21.667

21	Fruta cristalizada	Frutas que han sido sumergidas en jarabe con alto contenido en azúcares; son ellas el agua de la fruta migra hacia el jarabe, además las altas concentraciones de azúcar impiden el crecimiento de algunos microorganismos, estas deben mantenerse con aroma y color característico.	KILO	1	\$ 18.000	\$ 19.500	\$ 28.000	\$ 21.833
22	Grageas color fiesta	Producto obtenido a partir de la mezcla de químicos aromáticos odoríferos y saporíferos en medios hidroalcohólicos, con notas lácteas, frutales, herbales, dulces, saladas y alicoradas, con colorantes certificados en cantidades.	LIBRA	1	\$ 7.500	\$ 9.500	\$ 14.000	\$ 10.333
23	Chip de Chocolate	Bolsa por kilo de Chip de chocolate semi-amargo ideal para tortas, donas, postres	KILO	1	\$ 38.000	\$ 38.500	\$ 70.000	\$ 48.833
24	Chip de chocolate Colores	Bolsa por kilo de Chip de chocolate de colores sabores surtidos a tutti frutti y salpicón ideal para tortas, donas, postres.	KILO	1	\$ 35.000	\$ 36.000	\$ 82.000	\$ 51.000
25	Cobertura sabor a chocolate	Semiamargo X Kilo, masa glase negra sirve para repostería.	KILO	1	\$ 31.000	\$ 31.000	\$ 60.000	\$ 40.667
26	Maní triturado x libra	Fraciones de granos de maní color dorado ligeramente heterogéneo. sabor: característico a maní tostado, algunas fracciones de granos con muy ligero sabor amargo y/o crudo. olor: característico a maní tostado. textura: crocante a crocante medio	LIBRA	1	\$ 13.500	\$ 14.500	\$ 13.000	\$ 13.667
27	Levadura instantánea	Producto utilizado para panadería, pastelería y galletería, la levadura de panadería es un producto puro obtenido a partir de la fermentación controlada en un medio nutritivo adecuado de la <i>saccharomyces cerevisiae</i> .	CAJA POR 20 LIBRAS	1	\$ 265.000	\$ 270.000	\$ 380.000	\$ 305.000
28	Polvo para hornear	Polvo para hornear doble acción	LIBRA	1	\$ 13.000	\$ 13.500	\$ 20.000	\$ 15.500

29	Uvas pasas	Uvas pasadas deshidratadas, secas, sabor dulce y apariencia de color marrón oscuro avinado. el producto debe estar libre de materiales extraños y ausencia de evidencias de ataques de plagas y perforaciones, las uvas deben estar enteras y semiblandas con sabor y aromas característicos del producto. Cumplir con la norma NTC 4931 el producto se recibirá empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación y la higiene del producto, que permita la conservación de la calidad durante el almacenamiento, transporte, y destino final. rotulado que cumpla con la resolución no 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas, presentación en bolsas de polietileno o metalizadas selladas por completo.	KILO	1	\$ 18.000	\$ 19.000	\$ 30.000	\$ 22.333
30	Colorante caramelo	Colorante color caramelo para panadería y pastelería en frasco de vidrio	FRASCO POR 650 ML	1	\$ 15.000	\$ 16.500	\$ 16.000	\$ 15.833
31	Fécula de maíz	Fécula de maíz de almidón de maíz sin modificar, es un polvo blanco fino, de sabor y olor característico, recomendado como agente espesante y retención de humedad en diferentes productos alimenticios	BOLSA DE 12 KILOS	1	\$ 69.500	\$ 72.000	\$ 85.000	\$ 75.500
32	Harina de trigo fortificada	Harina de trigo fortificada. producto alimenticio obtenido de la molienda de granos de trigo duros triticum aestivum sanos y limpios. se usa en la elaboración de productos de panadería. ingredientes: harina de trigo con niacina (55.00 mg/kg), hierro (44.00mg/kg) vitamina b1 (6.00 mg/kg), vitamina b2 (4.00 mg/kg) y ácido fólico (1.54 mg/kg), agentes de tratamiento de la harina (ácido ascórbico y enzimas) contiene gluten. requisitos fisicoquímicos: humedad con tolerancia mínima 12.5 y máxima de 14.5%, proteína 12.5% gluten seco 11%. empacado en sacos impresos de polipropileno x 50 kilos	BULTO POR 50 KG	1	\$ 210.000	\$ 220.000	\$ 196.000	\$ 208.667
33	Harina de Yuca	La harina de yuca con textura fina y suave, esta harina de yuca es perfecta para preparar panes, pasteles, galletas y mucho más.	BULTO POR 25 KG	1	\$ 179.000	\$ 170.000	\$ 180.000	\$ 176.333
34	Sal refinada	Sal refinada, yodada y fluorizada apta para consumo humano	BULTO POR 50 KG	1	\$ 86.000	\$ 85.000	\$ 91.000	\$ 87.333

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para contratar el suministro de materia prima para la elaboración de productos por medio de la actividad productiva panadería, los cuales serán comercializados a la población privada de la libertad de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso, incluye pabellón de mujeres, Se determina el presupuesto unitario máximo a ofertar por ítem, del presente proceso y se proyecta realizando un promedio simple, con el fin de establecer un valor más acorde a los precios de mercado de cada uno de los ítems cotizados de los precios del mercado.

El valor total del contrato será hasta la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$126.539.505), Excluido IVA. El suministro de materia prima para la elaboración de productos por medio de la actividad productiva panadería, los cuales serán comercializados a la población privada de la libertad de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso, incluye pabellón de mujeres.

ITEM	ARTÍCULO	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aceite	Aceite extraído de semillas vegetales, corresponde a aceite comestible, es decir aquel aceite apto para consumo humano que ha sido sometido a procesos químicos y físicos, con el fin de eliminar los excesos de ácidos grasos libres, resinas, mucilagos y jabones. ha desodorizarían por procesos químicos y físicos con el fin de eliminar sabores y olores desagradables. el contenido de ácidos grasos libres debe ser de máximo 0,2% puede corresponder al aceite puro o mezcla de aceites. cuñete x 20 litros	UNIDAD	1	\$ 200.000	\$ 200.000
2	Huevo de gallina tipo AA	Huevos de gallinas color marrón o blancos, alimento rico en proteínas de alto valor biológico. el producto debe cumplir con la norma técnica ntc 12-40, con un ph en la clara de 7.6 a 8.5 características de los huevos más frescos, tipo AA y un peso entre 54 y 60 gramos, la cáscara en buen estado (sin ranuras ni hendiduras)	CUBETA POR 30 UNDADES	1	\$ 23.000	\$ 23.000
3	Margarina para hojaldre	Margarina para elaboración de hojaldres, semihojaldres, pasta choux, croissants, danesas, pastelería salada y otras especialidades	CAJA POR 15 KILOS	1	\$ 173.333	\$ 173.333
4	Margarina extra, todo uso	Margarina de repostería obtenida de mezcla de aceites, vegetales de consistencia suave, con un alto poder de cremado, para elaborar pudines, galletas, mantecadas y cremas para decorar x 15 kilos tipo vitina.	CAJA POR 15 KILOS	1	\$ 166.333	\$ 166.333
5	Queso tajado, doble crema	Queso doble crema fresco, hilado, semiduro, semigraso, y tajado, en bloque de 5 libras	BLOQUE 5 LIBRAS	1	\$ 69.333	\$ 69.333
6	Queso entero, doble crema	Queso doble crema fresco, hilado, semiduro, semigraso en bloque de 5 libras	BLOQUE 5 LIBRAS	1	\$ 68.667	\$ 68.667
7	Queso costeño	Queso costeño sabor salado, fresco, semiduro, graso	LIBRA	1	\$ 19.167	\$ 19.167
8	Jamón	Jamón seleccionado de 500 grs 24 tajadas elaborado con pierna de cerdo empacado al vacío, bajo en grasa y colesterol, libre de grasas trans.	LIBRA	1	\$ 19.833	\$ 19.833
9	Leche entera	Leche entera natural larga vida UAT-UHT fortificada debe ser envasada en condiciones asépticas, en recipientes no retornable bolsa x 1100 ml	BOLSA x 6 MAXILITROS	1	\$ 31.833	\$ 31.833
10	ajonjolí	Semillas de ajonjolí sin cáscara peladas y usadas típicamente en forma entera como cobertura para pan o rollos	KILO	1	\$ 16.167	\$ 16.167

11	Arequipe	Arequipe de panadería y pastelería en balde o tarro plástico	TARRO X 5 KILOS	1	\$ 65.167	\$ 65.167
12	Antimoho	Inhibidor de moho para productos de panadería y bizcochería	KILO	1	\$ 35.500	\$ 35.500
13	Base whip	Crema vegetal para cubrir y decorar tortas en empaque tetra pack	CAJA X 4 KILOS	1	\$ 103.333	\$ 103.333
14	Azúcar	Azúcar granulado blanco y/o refinado, empacado en bolsa de polietileno.	BULTO 50 KILOS	1	\$ 231.667	\$ 231.667
15	Bocadillo en bloque	El bocadillo es una pasta sólida obtenida por la cocción o concentración de pulpa de guayaba selecta, variada roja	BLOQUE POR 6,5 KG	1	\$ 49.667	\$ 49.667
16	Glase de sabores	Glaseado de sabores para rellenar y cubrir productos de pastelería en manga	KILO	1	\$ 13.833	\$ 13.833
17	Salvado de trigo	Salvado cascara de la molienda del trigo	BULTO POR 20 KG	1	\$ 49.833	\$ 49.833
18	Coco azucarado	Coco azucarado rallado para rellenar y decorar productos de panadería y pastelería	KILO	1	\$ 29.000	\$ 29.000
19	Colorante para alimentos	Colorante para repostería vegetal, Color Rojo Escarlata comestible de 250 grs.	FRASCO POR 250 grs	1	\$ 18.333	\$ 18.333
20	Esencia botella	Mezcla de aceites esenciales, resistentes a altas temperaturas y diseñadas para brindar el mejor sabor y aroma al producto final, mayor durabilidad del sabor y aroma durante la vida útil del producto final, máxima adhesión, mayor rendimiento / alta concentración del producto, resistente a altas temperaturas, variedad de sabores combinables para hacer recetas únicas, práctico empaque, sabores surtidos, vainilla, vainilla negra, coco, ponqué, ron con pasas mantequilla, caramelo, de acuerdo con la necesidad	FRASCO 500 ML	1	\$ 21.667	\$ 21.667
21	Fruta cristalizada	Frutas que han sido sumergidas en jarabe con alto contenido en azúcares; son ellos el agua de la fruta migra hacia el jarabe, además las altas concentraciones de azúcar impiden el crecimiento de algunos microorganismos, estas deben mantenerse con aroma y color característico.	KILO	1	\$ 21.833	\$ 21.833
22	Grageas color fiesta	Producto obtenido a partir de la mezcla de químicos aromáticos odoríferos y saporíferos en medios hidroalcohólicos, con notas lácteas, frutales, herbales, dulces, saladas y alicoradas, con colorantes certificados en cantidades.	LIBRA	1	\$ 10.333	\$ 10.333
23	Chip de Chocolate	Bolsa por kilo de Chip de chocolate semi-amargo ideal para tortas, donas, postres	KILO	1	\$ 48.833	\$ 48.833
24	Chip de chocolate Colores	Bolsa por kilo de Chip de chocolate de colores sabores surtidos a tutti frutti y salpicón ideal para tortas, donas, postres.	KILO	1	\$ 51.000	\$ 51.000
25	Cobertura sabor a chocolate	Semiamargo X Kilo, masa glase negra sirve para repostería.	KILO	1	\$ 40.667	\$ 40.667
26	Maní triturado x libra	Fracciones de granos de maní color dorado ligeramente heterogéneo. sabor: característico a maní tostado, algunas fracciones de granos con muy ligero sabor amargo y/o crudo. olor: característico a maní tostado. textura: crocante a crocante medio	LIBRA	1	\$ 13.667	\$ 13.667
27	Levadura instantánea	Producto utilizado para panadería, pastelería y galletería, la levadura de panadería es un producto puro obtenido a partir de la fermentación controlada en un medio nutritivo adecuado de la <i>saccharomyces cerevisiae</i> .	CAJA POR 20 LIBRAS	1	\$ 305.000	\$ 305.000
28	Polvo para hornear	Polvo para hornear doble acción	LIBRA	1	\$ 15.500	\$ 15.500

29	Uvas pasas	Uvas pasadas deshidratadas, secas, sabor dulce y apariencia de color marrón oscuro avinado. el producto debe estar libre de materiales extraños y ausencia de evidencias de ataques de plagas y perforaciones, las uvas deben estar enteras y semiblandas con sabor y aromas característicos del producto. Cumplir con la norma NTC 4931 el producto se recibirá empaçado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación y la higiene del producto, que permita la conservación de la calidad durante el almacenamiento, transporte, y destino final. rotulado que cumpla con la resolución no 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas, presentación en bolsas de polietileno o metalizadas selladas por completo.	KILO	1	\$ 22.333	\$ 22.333
30	Colorante Color caramelo	Colorante color caramelo para panadería y pastelería en frasco de vidrio	FRASCO POR 650 ML	1	\$ 15.833	\$ 15.833
31	Fécula de maíz	Fécula de maíz de almidón de maíz sin modificar, es un polvo blanco fino, de sabor y olor característico, recomendado como agente espesante y retención de humedad en diferentes productos alimenticios	BOLSA DE 12 KILOS	1	\$ 75.500	\$ 75.500
32	Harina de trigo fortificada	Harina de trigo fortificada. producto alimenticio obtenido de la molienda de granos de trigo duros triticum aestivum sanos y limpios. se usa en la elaboración de productos de panadería. ingredientes: harina de trigo con niacina (55.00 mg/kg), hierro (44.00mg/kg) vitamina b1 (6.00 mg/kg), vitamina b2 (4.00 mg/kg) y ácido fólico (1.54 mg/kg), agentes de tratamiento de la harina (ácido ascórbico y enzimas) contiene gluten. requisitos fisicoquímicos: humedad con tolerancia mínima 12.5 y máxima de 14.5%, proteína 12.5% gluten seco 11%. empaçado en sacos impresos de polipropileno x 50 kilos	BULTO POR 50 KG	1	\$ 208.667	\$ 208.667
33	Harina de Yuca	La harina de yuca con textura fina y suave, esta harina de yuca es perfecta para preparar panes, pasteles, galletas y mucho más.	BULTO POR 25 KG	1	\$ 176.333	\$ 176.333
34	Sal refinada	Sal refinada, yodada y fluorizada apta para consumo humano	BULTO POR 50 KG	1	\$ 87.333	\$ 87.333

**Nota 1: La adjudicación del proceso de selección se realizará de forma total, es decir para la evaluación y selección del proponente se realizará por valor unitario y una vez seleccionado el proveedor se adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto.**

**Se realizará el presente contrato de suministros, teniendo en cuenta como criterio de evaluación la lista de precio valor unitario (proceso por bolsa o monto agotable), que permitirá adquirir los productos, ofrecidos con el menor precio unitario y priorizar la necesidad de los mismos.**

## 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:

CDP No. 726
Fecha: 16/01/2026
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-112
CPMSSOG - SOGAMOSO
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (materias primas asadero, restaurantes y panadería), por un valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000) m/cte. A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS (leche y huevos) por un valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000) m/cte. A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS por un valor de noventa y ocho millones cincuenta y nueve

mil quinientos cinco pesos (\$98.059.505,60) m/te. A-05-01-01-002-006 OTROS MINERALES (SAL) por un valor de cuatrocientos ochenta mil pesos (\$480.000) m/cte.
FUENTE: PROPIOS
RECURSO: 26
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS POR MEDIO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERÍA, LOS CUALES SERÁN COMERCIALIZADOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES
POR VALOR: DE CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$126.539.505,60).
EXPEDIDO POR: Miguel Antonio Márquez Niño
Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2026

## 10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

## 11. FORMA DE PAGO

La cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres efectuará pagos al contratista previa ejecución del objeto del contrato.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de SECOP II.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envío de la factura de manera electrónica de acuerdo con lo establecido en las circulares externas 016, 020 y 021.
- Certificación bancaria.

Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de pagaduría de Gestión Corporativa, de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el

contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

**NOTA: LOS PAGOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A RECAUDO, EN EL EVENTO QUE NO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO SE REALIZARA LA TERMINACION UNILATERAL DE DICHO CONTRATO Y SE CANCELARA DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADOS PARCIALMENTE.**

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres, Carrera 9ª N.1ª -16 Sur.

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres, al funcionario encargado del almacén y al supervisor del contrato.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los presentes estudios previos, en los pliegos de condiciones, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

- b) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por incumplimiento en la prestación de los servicios objeto del contrato, en un tiempo máximo de 72 horas.
- c) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato para la correcta ejecución del objeto de este.
- d) Una vez adjudicado el contrato, el contratista seleccionado deberá constituir las Garantías a que haya lugar, para la aprobación por parte del área de Gestión Corporativa de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.
- f) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres.
- g) Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envío de la factura de manera electrónica de acuerdo con lo establecido en las circulares externas 016, 020 y 021.
- h) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- i) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

**14.2 OBLIGACIONES DE LA CPMS SOGAMOSO**

La cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los servicios suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

**15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

La cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia de un evento	Probabilidad	Quien	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto	Control Monitoreo por parte del CPMS-SOG	
											Cómo?	Cuando?

1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja es estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado.	Alto	Entidad estatal	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local o regional.	Bajo	Durante la elaboración del Estudio de mercado.	Etapa precontractual
2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaración proceso desierto	Alto	Entidad Estatal	Revisar los posibles oferentes.	Bajo	Verificación constante del proceso	Etapa precontractual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución de margen de utilidad del proveedor	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios	Bajo	Establecer en los estudios previos esta variable la cual no puede afectar la ejecución del Contrato	Etapa precontractual
4	General	Externo	Selección	Operacional	Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos	Mala calidad de los servicios prestados	Alto	Contratista	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	Alto	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Etapa de evaluación
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado debe asumir mayores costos derivados por las reformas de la legislación tributaria	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.	Bajo	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal.	Etapa precontractual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de bienes o servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual o anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato.	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega.	Bajo	Control y seguimiento	Ejecución del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Natural	La calidad del bien o servicio no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la Entidad.	Baja	contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la Entidad.	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato.	Al momento de legalización del contrato

## 16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres con Nit. 826.000.801-1, de acuerdo con el

artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

**16.1 Cumplimiento del Contrato.** Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

**16.2 Garantía Calidad de los bienes.** Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

## **17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de Proyectos productivos y/o el administrador del proyecto productivo de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres /o quien delegue el Director del establecimiento.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso – incluye pabellón de Mujeres, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## **19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## **20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO  
**SANDRA YANETH RINCON ALVARADO**  
Responsable Actividades Productivas  
CPMSOGAMOSO

Elaborado por: Sandra Yaneth Rincón/Responsable Actividades Productivas/ CPMS- Sogamoso  
Revisado por: Miguel Antonio Márquez/Responsable Gestión Corporativa/ CPMS - Sogamoso  
Fecha de elaboración: 10/02/2026  
Archivo: e:\proyectos sogamoso\2025\contratacion 2026\panaderia\estudios previos panaderia2026.docx